



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 MAR 2014

RES. H. N° 0130-14

Exptes. N° SO-19.107/13

VISTO:

Las Res. N° SO-034-14, por la cual se da por aprobada por promoción el módulo "El aprendizaje Escolar", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumna de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución, emitida por la Dirección de Sede Regional Orán, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° SO-034-14, por la cual se da por aprobada por promoción el Módulo: "EL APRENDIZAJE ESCOLAR", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumna de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa